

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-120820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,746

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,746) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de desadjudicación.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,659 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2020, se adjudicó de forma parcial el proceso de Contratación Directa CD-02/2020 AMST, “COMPRA DE VITAMINAS Y MEDICAMENTOS”, de acuerdo al detalle siguiente: Adjudicar en forma parcial el proceso de Contratación Directa CD-02/2020 AMST “COMPRA DE VITAMINAS Y MEDICAMENTOS”, a JMPHARMA, S.A. DE C.V., el ítem 1 hasta por el monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,340.00), a HSUAN YIN PENG, parte de los ítems 2, 3 y 4, hasta por el monto de VEINTISEIS MIL SIESCIENTOS SETENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,675.75), a GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V., los ítems 5, 6, 7 y 8, hasta por el monto de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,998.00), a DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., los ítems 9 y 10, hasta por el monto de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,571.32), y a GUARDADO, S.A. DE C.V., parte del ítem 2 y 4, hasta por el monto de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,156.00), ya que todos cumplen con lo establecido en los términos de referencia y sus ofertas económicas están acorde a los precios del mercado.
- III- Que con fecha 4 de agosto de 2020, el Jefe del Departamento de Salud Municipal y Administrador del Proceso, informó que ha recibido nota del Señor HSUAN YIN PENG, donde manifiesta que no puede suministrar parte del ítem 4 adjudicado (Vitamina D3), ya que por la alta demanda y la baja producción de los laboratorios el mercado nacional se ha desabastecido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Desadjudicar parte del ítem 4 (Vitamina D3), adjudicado al Señor HSUAN YIN PENG, por no poder suministrarlo de acuerdo a las causas antes señaladas.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar un nuevo proceso de contratación directa, para la compra de la Vitamina D3.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**